REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON. 2 6 JUN. 2025

1814 DECRETO REGISTRADO Nº VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol Nº 280-2024.
- 10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Registrado Nº 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- 12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 14. Resolución SAR 437/2025 de fecha 17 de abril del año 2025.
- 15. Ficha personal de reemplazo N°489/2025 con presupuesto comprometido.
- 16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°706 de fecha 19 de junio del año 2025.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como administrativo por los días 14, 18, 22 de junio del año 2025 a doña CAMILA SOFIA ALVAREZ LEIVA, C.I. N.º para reemplazar licencia medica de doña Carmen Allendes Q., para que desempeñe labores de Admisor en el SAR del Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 36 Horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente. Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.

SALIDAD OF REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE SECRETARIA SECRETARIO MUNICIPAL (1) DISTRIBUCION: MUNICIPALIDAD DE CONCON REGISTRO SIAPER SECRETARIA MUNICIPAL INTERESADO DEPARTAMENTO DE SALUD Objetado MCD/avr.